

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

El Peñol, Antioquia, Veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO 00072

Señores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA La ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: ANA MARIA CIFUENTES RIOS Y OTROS DEMANDADA: BERNARDA ISABEL RAMIREZ RAMIREZ RADICADO: 05001-40-89-001-2014-00154-00 Y OTROS

## ASUNTO:INFORME EXISTENCIA PROCESO

Por medio del presente me permito informarle que, por auto de la fecha dentro del proceso de la referencia se ordenó para que por su conducto se requiera a todas las autoridades judiciales del país, a fin de que se sirvan informar a este despacho judicial la existencia de proceso, indicando el radicado, estado en el que se encuentra y si existe orden de embargo en los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias N° 018-46711, 018-34444, 018-93704, 018-35101, 018-34450 y 018-109942 en contra de la demandada BERNARDA ISABEL RAMIREZ RAMIREZ quien se identifica con cedula de ciudadanía N° 43.061.998, suministrando copias de los mismos, información que deberá ser suministrada dentro de los veinte (20) días siguientes al recibo de la comunicación, en la cual se precisará que en caso de no mediar respuesta efectiva y oportuna, se entenderá como negativa la misma.

Al contestar el presente oficio, favor relacionar el número del radicado aquí informado y remitir la respuesta al correo institucional de este Juzgado.

Atentamente,

AMANTINA VELILLA OSÓRNO

Secretaria

SECRETARIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL PEÑOL